

DISPOSICIÓN

Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad

De conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Reguladora del Sector del Taxi sobre las paradas ordinarias y teniendo en cuenta que, por las obras de la pasarela peatonal de Padre Anchieta se ha visto reducida considerablemente la parada sita en calle Ángel Guimerá Jorge, es por lo que, de manera consensuada con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y TITSA, se ha acordado el traslado de la misma al interior del Intercambiador de La Laguna, por lo que, en consecuencia, se **DISPONE**:

1.- Habilitar la cabecera de la parada de taxi en la calle Ángel Guimerá Jorge, en la parte inferior de la entrada de las guaguas al intercambiador.

2.- Utilizar las 13 plazas de estacionamiento que TITSA ha habilitado en el interior del parking del Intercambiador de La Laguna:

- La primera vez que el taxista vaya a entrar al parking deberá ir al control de acceso para registrarse en el sistema y, posteriormente, podrá acceder directamente.
- Si en el momento de la entrada no se encontrara dicho personal, el taxista deberá sacar el ticket y posteriormente identificarse para su registro.

3.- Habilitar estacionamiento para motos en la actual parada de taxis, entre la zona ocupada por la obra y el paso para peatones.

En San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

El Concejal de Promoción y Desarrollo
Local, Medioambiente,
Sanidad, Movilidad y Transporte,
Fdo.: Jesús Domingo Galván Delgado

La Concejala de Seguridad Ciudadana
Fdo: Cristina Ledesma Pérez

Firmado por:	JESÚS DOMINGO GALVÁN DELGADO - CONCEJAL/A Ver firma LEDESMA PEREZ CRISTINA - CONCEJAL SEGURIDAD CIUDADANA Ver firma	Fecha: 01-03-2024 13:45:51 Fecha: 04-03-2024 13:29:24	
Nº expediente administrativo: 2024-012832 Código Seguro de Verificación (CSV): 20A9EE15C2B12B022FAE636C535192D1 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/20A9EE15C2B12B022FAE636C535192D1 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-03-2024 14:30:23 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-03-2024 11:27:28	